

**CONFLICTOS DEL CABILDO DE MÉRIDA CON OTRAS AUTORIDADES.
(1586 - 1621).**

Hancer González: Licenciado en Historia de la Universidad de Los Andes. (2007)
Estudiante de la Maestría en Historia de Venezuela de la Universidad Católica
Andrés Bello. E-mail: hancerjuantercero@hotmail.com

Resumen: Un medio por el cual la Audiencia de Santa Fe conocía el estado en que se hallaban los naturales de la ciudad, fue la visita de los oidores. Estas visitas se instituyeron en un vehículo de empobrecimiento, debido a las altas cobranzas que realizaban, razón por la cual fueron fuertemente rechazadas, y fue a través del Cabildo que se encausaron los desacuerdos. Esta investigación examina los conflictos, que se suscitaron entre el Cabildo de Mérida y los visitadores, Bartolomé Gil Naranjo (1586), Antonio Beltrán de Guevara (1602) y Alonso Vásquez de Cisneros (1619-1620). La documentación utilizada se encuentra en el Archivo General del Estado Mérida y la Biblioteca Nacional Biblioteca Febres Cordero. Analizaremos además los problemas que enfrentaron, a la institución municipal, con algunos corregidores de naturales, visitadores del Arzobispado y Real Hacienda de la Nueva Granada, y con otras autoridades y particulares.

Palabras clave: Cabildo, conflictos, visitadores.

Abstract:

The aim of this research is to examine how the distribution of lands and Solares, either private or communal, was made by the “Ayuntamiento” (Town Council) of Merida. This was made by reviewing some of the people’s requests recorded into the Febres Cordero National Library and The General Archive of Merida State. We will observe how this municipal institution gave lands to all people that requested them, without any social class, profession, race or sex discrimination; we will also study other interesting characteristics. Then, we will analyze the requirements and conditions that were demanded from any applicant, the reasons alleged by them, and their rights and duties. Likewise, we will show you how the “Ayuntamiento” (Town Council), managed by encomenderos (agents) during all the studied period, gave them lands. We will also describe the dilemma because of the city communal land distribution.

Keywords: Ayuntamiento, Town Council, Land Application, Ejido, Common Land.

Résumé:

L'objectif central de cette recherche est d'examiner le rôle joué par l'Ayuntamiento(Mairie) de Mérida dans la répartition des terres, même si elles étaient privées ou communales. Pour aborder cette question, nous avons révisé les documents de la « Biblioteca Nacional Febres Cordero » et « Archivo General » de l'État Mérida. Nous observerons comment l'institution municipale a donné les terres à tous ceux qui avaient besoin de eux, sans discrimination à cause de leur condition sociale, profession, race ou sexe. De la même manière, nous étudierons des autres caractéristiques intéressantes. Nous analyserons les exigences et conditions aux sollicitateurs, les droits et devoirs de la concession. Aussi, nous mettrons en évidence comment l'institution municipale qui a été menée par les « encomenderos » pendant toute la période étudiée, a donné les terres par eux même. De la même façon, nous allons décrire les alternatives suscitées par la répartition de terres communales.

Mots-clés : Ayuntamiento, Demande de Terre, Ejido.

Introducción.

Desde la conformación inicial de la institución municipal los encomenderos la monopolizaron e instrumentaron políticas acorde con sus intereses, además fueron los mayores beneficiarios del reparto de tierras, huertas y estancias. Esto los llevó a la cúspide de la sociedad, hecho por el cual conquistaron otros beneficios, que consolidaron su hegemonía y desde allí emprendieron las actividades básicas de la vida económica y asumieron comportamientos y actitudes que los diferenciaban del resto de la sociedadⁱ

Un medio por el cual la Corona española conocía el estado en que se hallaban los naturales de Indias, fue la visita de los oidores. En el caso de Mérida estas visitas se instituyeron en un vehículo de empobrecimiento, por las altas cobranzas que se realizaban, razón por la cual fueron fuertemente rechazadas, y a través del Cabildo se encausaron los desacuerdos, por hecho de ser los cabildantes los mismos encomenderos. Estas visitas suscitaron múltiples conflictos entre los encomenderos y los visitadores.

En el presente artículo examinaremos los múltiples conflictos que se suscitaron entre el Cabildo de Mérida y los visitadores Bartolomé Gil Naranjo (1586), Antonio Beltrán de Guevara (1602) y Alonso Vásquez de Cisneros (1619-1620), utilizando la documentación que se ubica en la Biblioteca Nacional Biblioteca Febres

Cordero y el Archivo General del Estado Mérida. Analizaremos además los problemas que enfrentaron a la institución municipal con algunos corregidores de naturales, visitadores del Arzobispado y Real Hacienda de la Nueva Granada, y con otras autoridades y particulares.

Conflictos con los visitadores.

Entre los siglos XVI y XVII la ciudad de Mérida recibió varias visitas, que reglamentaban la vida de los indios en sus encomiendas y suprimían algunos desafueros que recibían de sus encomenderos. Una de las primeras fue la de Bartolomé Gil Naranjo en 1586. La Audiencia de Santa Fe nombró a Naranjo como juez poblador con la misión específica de organizar en pueblos los indios de Mérida, para que habitaran juntos y congregados, y así se instruyeran más fácilmente en la fe católica. Solicitaba la Audiencia, antes de comenzar la visita, que el Cabildo y los encomenderos merideños acatasen lo que proveyera Gil Naranjo. ²

Ya estando Gil Naranjo en Mérida, los encomenderos se opusieron terminantemente a su visita. El Cabildo, a través del procurador Pedro García de Gaviria, quien tenía 431 indios encomendados, presentaron ante la Audiencia una solicitud de revocación de la comisión ya que según ellos esta visita haría que “*se assolase y destruyese*” la ciudad, además imprimía la misiva que el Cabildo merideño

le había solicitado a Gil Naranjo que mostrase las provisiones y comisiones emanadas de la Audiencia, sin respuesta alguna de éste, hecho que los obligó a solicitar que Gil Naranjo no fuera a poblar los indios que existían en ella.³

La respuesta de la Audiencia de Santa Fe no se hizo esperar ya que se envió una carta dirigida, no solo al Cabildo merideño sino también al de la Grita, para que dejaran ejercer su oficio libremente a Gil Naranjo y no se opusieran a su comisión, ya que de lo contrario pagarían una multa de mil pesos para la cámara real.⁴

Podríamos preguntarnos a que se debía la férrea oposición del Ayuntamiento a Gil Naranjo, observemos quienes conformaban el Cabildo merideño de 1586. Los alcaldes eran Martín de Zulvarán y Andrés de Vergara, quienes tenían encomendados 453 y 474 indios respectivamente, los regidores Antonio de Reinoso y Antonio de Aranguren, los cuales poseían 184 y 85 indios individualmente, el alguacil Gonzalo de Avendaño disfrutaba de 620 naturales, todos formaban parte de la jerarquía de encomenderos que utilizaron al Ayuntamiento para defender sus intereses personales.⁵

En 1592 el Cabildo merideño y un conjunto de encomenderos solicitaron al presidente de la Real Audiencia que no fueran pagados los jueces y visitantes enviados a Mérida en oro, en su lugar se pedía que fueran pagados con los frutos y cosas de la tierra, por supuesto esto no fue aprobado.⁶

Otra de las visitas que se presentó en Mérida fue la de Antonio Beltrán de Guevara en el año de 1602. La Audiencia lo comisionó para visitar también a los naturales de Salazar de las Palmas, Río de Oro, Gibraltar y la villa de San Cristóbal, asimismo se le establecieron las condenaciones de la visita, que serían de un tercio para la cámara real y las dos partes se utilizarían para los gastos de ella, asimismo se le asignó censar a los naturales, informarse sobre el tributo que pagaban a sus encomenderos y castigar los excesos cometidos contra los naturales, entre otras.⁷

Beltrán de Guevara se presentó ante el Cabildo de Mérida el 17 de septiembre de ese año y sus miembros señalaron que lo auxiliarían en lo que fuera necesario, así mismo solicitó Guevara que se le comunicase las cosas que tuvieran mayor necesidad para remediar en la ciudad.⁸

Las actuaciones de Beltrán de Guevara no se limitaron solo atender a los naturales, ya que también se inmiscuyó en el ornato de la ciudad, actividad de la que se encargaba el Ayuntamiento, ya que alrededor de la plaza pública existían algunos solares despoblados y abandonados, que según Guevara son “*muy indecentes para el adorno*” de la ciudad. Por lo tanto mandó, que por medio del escribano del Cabildo, se le notificara a los dueños de los solares, para que los cercaran en menos de un año, de no hacerlo se les quitarían y venderían. Ese mismo día el indio Gregorio pregonó

en la plaza pública el auto de Beltrán, así mismo Alonso Sánchez, escribano del Ayuntamiento informó a algunos de los dueños personalmente.⁹

Beltrán de Guevara también se entrometió en el nombramiento de algunos funcionarios de la institución municipal, ya que normalmente en el Cabildo merideño se elegía a uno de los regidores como alcalde de la hermandad. Señalaba Guevara que esto estaba prohibido por el rey y además existían muchos vecinos capaces de ejercer esta función, por lo tanto mandó a que esa práctica no se llevara más a cabo y los intimó que de no cumplirse esa orden los funcionarios de la institución deberían cancelar cien pesos de oro, el escribano de la institución informó a sus funcionario quienes aceptaron.¹⁰

La visita de Beltrán de Guevara representó para los encomenderos merideños más de mil pesos entre condenas y costas judiciales, actitud del visitador que hace desconfiar y pensar que eso fue un objetivo meditado, recordemos que los dos tercios de las condenaciones se distribuirían en los gastos de la visita., es decir para él y sus acompañantes.¹¹

Estas dos visitas afectaron considerablemente a los encomenderos merideños, ya que las elevadas penas debían cancelarlas en pesos de oro que no tenían. Pero la respuesta de estos no se hizo esperar, ya que a través de los procuradores del Cabildo, solicitaron en el año de 1605, que los funcionarios que realicen las visitas a Mérida

cobrasen sus salarios en la moneda que estaba establecida en la ciudad, que era el lienzo de algodón, y la otra de 1609 en donde le pedían al rey que no enviaran más jueces de comisión para Mérida.¹² Las actuaciones de la institución municipal tuvieron algún éxito, ya que pasarían muchos años antes que la Audiencia enviara otro visitador.

Después de diecisiete años de la misión administrativa de Beltrán de Guevara se llevó a cabo la visita de Alonso Vázquez de Cisneros al territorio de Mérida. Con la llegada de Cisneros la Audiencia esperaba enmendar la falta de control administrativo experimentado por un territorio situado muy alejado de los confines de esa entidad sociopolítica.¹³

Alonso Vázquez partió de Santa Fe el 25 de febrero de 1619, y comenzó su visita el 23 de abril en la encomienda del capitán García Varela. A su inspección se le asignó un año como término, no obstante, agotado este tiempo, tuvo que solicitar a la Audiencia una prórroga de 4 meses, la que le fue concedida el 20 de diciembre de ese año, posteriormente se le concederían 3 meses más, de ese modo su visita duró 1 año, 7 meses y 15 días cumplidos el 10 de octubre de 1620 cuando regresó a Bogotá.¹⁴

Los primeros meses de la averiguación fueron cordiales entre el Oidor Cisneros y los encomenderos merideños, tanto así que el 30 de noviembre de 1619, se reunieron en la posada del visitador el corregidor Fernando de Arriete, Gonzalo

García de la Parra, teniente del corregidor, el alcalde Juan de Arismendi, el alférez Juan Félix Ximeno de Bohórquez y el regidor Francisco de Gaviria, entre otros vecinos encomenderos, para conocer la opinión de cada uno de ellos sobre la población de los indios de Mucurubá y los de Escaguey, hecho inédito entre los visitantes.¹⁵

La visita continuaba, y para el 20 de febrero de 1620, ya se conocía una lista larga de encomenderos presos por infracciones, entre los que se encontraban: los regidores Diego de la Peña Izarra, Juan Gómez Manzano y Pedro de Rivas, el alférez Juan Félix Ximeno de Bohórquez, el escribano Alonso Pérez de Hinstrosa y los vecinos Miguel de Trejo, Juan de Carvajal, Antonio de Aranguren, Diego de Monsalve, Pedro Álvarez de Castellón, Luís de Trejo, Martín de Zerpa, Lorenzo Cerrada, Salvador Jacinto de Salas, Francisco Albarrán, Francisco Manuel Mexia, Leonardo de Reinoso, Juan Sánchez Osorio, Antonio de Gaviria, Sebastián Lazo de la Vega, Francisco de Castro, Juan de Vergara, García Martín Buenavida.¹⁶

Esto no mermó la buena relación llevada entre el Cabildo merideño y el visitador, como lo podemos corroborar en la reunión del 4 de marzo, en donde estuvo Alonso Vásquez de Cisneros y algunos de los funcionarios como el corregidor Fernando López de Arriete, los alcaldes García Varela y Diego de Luna, el alférez Juan Félix Ximeno de Bohórquez, y los regidores Diego de la Peña Izarra, Francisco de Monsalve, Juan Pérez Cerrada y Francisco de Gaviria. Aunque no conocemos la

intensión exacta de esta reunión, consideramos que posiblemente sería para consultar las posibles soluciones para mejorar la situación de los naturales.¹⁷

Pero la mejor expresión de agrado entre ambos sería la llevada a cabo por la institución el 9 de mayo, cuando se envió una carta al rey dando las gracias por la visita de Vásquez de Cisneros. Esta misiva fue firmada por todos los miembros de la corporación. Recalcamos aquí que esto se produjo meses antes que éste promulgara sus ordenanzas que serían tan criticadas por los encomenderos y el Cabildo merideño.¹⁸

Pero la relación amigable entre ambos cambió radicalmente debido a las 63 ordenanzas de Vásquez de Cisneros, que se publicaron y pregonaron en la ciudad el 18 de agosto de 1620. Estos estatutos abarcaban una serie de aspectos, que regulaban la población, doctrina, tributos, régimen de trabajo indígena. Todas limitaban a los encomenderos, quienes ya no podían actuar a sus anchas ya que con ellas se vieron lesionados sus intereses en cuanto a la utilización de la mano de obra indígena. Ante la posibilidad de incumplir las disposiciones, el visitador estableció una serie de penas y multas a los encomenderos que iban desde 100 pesos de oro hasta la pérdida total de la encomienda. Todo se realizó en presencia de lo miembros del Cabildo, Piores de los Conventos de Santo Domingo y San Agustín, encomenderos y vecinos de Mérida.¹⁹

Un día después de promulgadas las ordenanzas, Pedro Álvarez de Castellón, encomendero de la ciudad, presentó una petición en nombre de algunos vecinos al teniente de corregidor Francisco de Gaviria, apelando las ordenanzas promulgadas por Alonso Vásquez, señalaba además que siendo el procurador, Pedro Márquez de Estrada, representante de los vecinos ante el Ayuntamiento el debería pedir la derogación de las mismas, y por estar este ausente de la ciudad, solicitaron al teniente que se reuniese el Cabildo para nombrar un nuevo procurador que defendiese los intereses de los encomenderos.²⁰

Como era de esperarse, el Cabildo, integrado por encomenderos, se reunió y aprobó tal solicitud que pasaba por encima de la ley. Así con la anuencia del alcalde Diego de Luna, el alférez Juan Félix Ximeno de Bohórquez, el alguacil Alonso Ruiz Valero y los regidores Francisco de Monsalve, Juan Pérez Cerrada y Pedro de Rivas, nombraron a Hernando de Retes Palomares como procurador, en un día que no era de reunión del Ayuntamiento.²¹

Retes Palomares, como procurador ilegítimo, le requirió a Vásquez de Cisneros que suspendiese las ordenanzas, y este le respondió, que esta apelación no la podía realizar el Cabildo, sino los mismos encomenderos. Vásquez criticaba la forma como habían procedido los encomenderos *“que son los regidores visitados y castigados por su merced los cuales de hecho se juntaron por su autoridad sin justicia en las casas del cabildo para dar orden que se siga esta causa*

aprovechándose también del oficio de regidores para seguir el particular suyo de encomenderos (...) para seguir sus causas particulares y defenderlas a la sombra de que son de cabildo.” Señalaba el visitador, que por nombrar un procurador fuera de la ley, “*da por ninguno el dicho nombramiento en cuanto a esto que no se siga a voz de cabildo*” a su vez mandaba a Retes Palomares que dejara la causa en nombre del Ayuntamiento, sino debería cancelar mil ducados para la cámara del rey.²²

Luego sería informado Vásquez de Cisneros que Pedro Álvarez de Castrellón y el alférez Juan Félix Ximeno de Bohórquez, que era el encomendero con más indios útiles con 245, fueron los que idearon el nombramiento de Retes Palomares como procurador, y según el visitador, este era yerno de García Martín Buenavida, encomendero que había recibido mucho castigo en la visita. Posteriormente conoció el visitador que estos dos secuaces, como él los denominaba, Álvarez de Castrellón y el alférez, andaban induciendo a un levantamiento en contra de las ordenanzas, ya que estaban en la ciudad llenando una petición para que la firmasen los encomenderos para contradecirlas, y amenazaban a los que no la querían refrendar.²³

Pero como la maniobra del nombramiento de un procurador no les funcionó a los encomenderos, tuvieron que aplicar otra estrategia y rápidamente estos cambiaron de táctica y se opusieron personalmente a las ordenanzas, ya el 21 de agosto, un conjunto de encomenderos apelaron, entre los que estaban Francisco de Gaviria Teniente del Corregidor, Diego de Luna alcalde ordinario, los regidores Juan Pérez

Cerrada, Pedro de Rivas y Diego de la Peña Izarra, entre otros, señalando que los estatutos eran de mucho daño y perjuicio para ellos, alegaban a su vez que por ser muchas las ordenanzas no se les habían dado un traslado de ellas. Conocida la apelación Vásquez de Cisneros mandó que de igual forma se cumplan y que reclamasen a la Audiencia.²⁴ Pero ellos no serían los únicos en oponerse a las ordenanzas, un día después el alguacil mayor Alonso Ruiz Valero, también solicitaría la nulidad de ellas, específicamente *“de lo que por ellas se manda no goce de la paga del tributo y demás penas y grabámenes”*²⁵

Ese mismo día, Juan García de la Parra, Gabriel González, Andrés Martín, Miguel de Trejo, Juan de Vergara, entre muchos otros, apelaron *“particularmente de la ordenanza que dice que sin embargo de cualquiera apelaciones se guarde cumpla y ejecute lo contenido”* señalaban que reclamaban una, dos y tres veces todas las ordenanzas. El visitador conoció esta apelación, donde firmaron personas que no eran encomenderas, como Julián Roldán, Juan Gaitan y Francisco Bernal quienes eran sastres, los herreros Diego de Valdemoro y Diego Sánchez Calvillo, y así mismo firmaron personas que ni siquiera tenían encomiendas como *“Pedro de Gaviria el mozo de veinte años hijo familiar de Antonio de Gaviria su padre, que no han sido visitados en esta visita por no tener de que”*.²⁶

Vásquez de Cisneros salió de Mérida el primero de septiembre de 1620, acompañado del Corregidor Fernando de Arriete, su teniente Francisco de Gaviria, el

alcalde ordinario Diego de Luna, entre otras personas.²⁷ Y ya el 7 de septiembre el Cabildo de Mérida imprimía en una misiva enviada a la Audiencia, donde recalcan la miseria y pobreza dejada por la visita de Cisneros, que no podían enviar un procurador a esta prontamente para apelar las ordenanzas, así mismo solicitaban que mientras llegara el representante, se suspendiesen los estatutos.²⁸

Ante la Audiencia persistirían los encomenderos, solicitando insistentemente la eliminación de las ordenanzas, una de las primeras en hacerlo sería Isabel González, quien le otorgó un poder a Matías Buitriago para que le fueran devueltas las tierras que tenía en el valle de Acequias y que le fueron quitadas, para el resguardo, labranzas y sementeras de una nueva población de indios, que el visitador Alonso Vásquez estableció. La misma solicitud la realizó Juan Sánchez Osorio, quien también fue afectado por la reubicación de los indios.²⁹

Un año después de promulgadas las ordenanzas proseguirían las solicitudes ante la Audiencia para la revocatoria de las mismas. En un poder, con fecha del 20 de abril de 1621, otorgado al alcalde Diego de Luna y al regidor Juan Pérez Cerrada, por varios vecinos encomenderos de Mérida y de Gibraltar solicitando “*la moderación y reformatión de las dichas ordenanzas a que fueren necesarias de remedio como personas la disposición de esta tierra*”. A pesar de las múltiples solicitudes las ordenanzas no se eliminaron.³⁰

En el mes de mayo de ese año el visitador Cisneros le escribía una carta al rey, expresándole que si las apelaciones de los encomenderos merideños tenían rumbo en la Audiencia, las visitas eran inútiles, ya que por estar tan asentada la esclavitud de los indios, se les hacía muy difícil a los encomenderos mudar ciertas costumbre. Sin embargo, las ordenanzas fueron aprobadas por la Audiencia, aunque con ciertas modificaciones.³¹

Conflictos con otras autoridades y particulares.

Pero los visitadores no fueron los únicos en mantener a raya a los encomenderos, esta labor también sería compartida con los corregidores de indios, a quienes además le correspondía supervisar el gobierno y administraciones autónomas de las poblaciones indígenas, a su vez se encargaban de recaudar los tributos que aquellos debían satisfacer.

Alonso Dávila y Rojas, procurador del Ayuntamiento en 1608, señalaba que el corregidor de naturales Hernando Liscano había pregonado un auto, en contra de la jurisdicción de su oficio, en el cual ordenaba que ningún encomendero pudiera salir de la ciudad sin que se le cancelasen los requintos que le debían los naturales de sus encomiendas. Marcaba el procurador que esto era contrario a lo dispuesto por el rey, ya que debían ser los naturales los que paguen el impuesto. El Cabildo comisionó al

corregidor Liscano que no excediese sus funciones, y que los requintos sean cobrados a los naturales y no a los encomenderos.³²

Pero de igual forma que con los visitadores, los encomenderos a través del Cabildo y por medio de los procuradores, obtuvieron mercedes que los beneficiaban y que suprimían las actuaciones de los corregidores de naturales. Una de ellas fue la provisión enviada por el rey en donde se obliga a que estos cobrasen los requintos con descripciones de los indios actuales, y no se hagan con descripciones viejas.³³

En este mismo orden de ideas, el Ayuntamiento también se opuso a lo visitadores del Arzobispado de la Nueva Granada. En 1606 se produce la visita a Mérida de Luís de Morales, juez eclesiástico, que según noticias llegadas al Cabildo, había vejado y condenado con penas pecuniarias a varios encomenderos, además de apremiar a los vecinos con prisiones y excomuniones, hechos que llevaron a que la institución municipal encargase a teniente de corregidor Alonso Dávila y Rojas y a los alcaldes Sebastián de Rosales y Leonardo de Reinoso, para que no dejasen que Morales se entremeta con los vecinos.³⁴

El Cabildo igualmente se enfrentó a los comisionados especiales enviados por la Real Hacienda para los cobros de algunos impuestos, que de no ser cancelados mermaban los ingresos de la corona. Uno de estos delegados fue Juan de Salcedo a quien se le comisionó cobrarle a un conjunto de vecinos, entre ellos varios

funcionarios de la institución municipal, quienes le adeudaban al rey más de 127 pesos, esto en el año de 1609.³⁵

El conflicto con Salcedo se produjo por que este, en vez de pagar las fianzas por su oficio, como era lo habitual, presentó ante la institución unas escrituras que le fueron dadas por el rey para que fueran abonadas por el Cabildo, cuestión a la que se opusieron tajantemente sus funcionarios, ya que según ellos, era de notable daño y agravio.³⁶

Asimismo se suscitaron oposiciones entre los miembros de la institución con otras autoridades y particulares. En 1591 la Audiencia enviaba una comisión donde prohibía que los escribanos pusieran sustitutos en su cargo, ya que en Mérida, Diego de la Peña escribano del Cabildo, nombraba a quien él quería para encargarse del oficio. De no cumplir con lo proveído este pagaría una pena de 200 pesos.³⁷

Además la Audiencia solicitaba a las justicias de la ciudad que informaran si era conveniente que existiera otro escribano en la ciudad, aparte de Diego de la Peña, ya que según el fiscal Bernardino de Albornoz *“no convenía que estuviese con solo un escribano, mayormente que el dicho Diego de la Peña procuraba tener y tenía tanto mano en aquella república que en cosa judiciales y extrajudiciales no se hacía más de lo que él quería y gustaba, demás del inconveniente de ser encomendero”* todo esto fue objetado por de la Peña.³⁸

En marzo de 1592, el Cabildo de Mérida conjuntamente con otros encomenderos, le dieron un poder a Francisco de Berrio, Pedro Flores, Juan de Gaviria, para que comparecieran ante el presidente de la Real Audiencia, y solicitase la suspensión del cargo de teniente de corregidor en la ciudad, ya que era evidente el notable daño percibidos por los indios y encomenderos, ya que el pago de este recaía en los encomenderos, y por el poco aprovechamiento de este oficio para la jurisdicción.³⁹

En el año de 1611 fue electo Alonso Dávila y Rojas por alcalde ordinario, hecho que fue refutado por el vecino Gonzalo de Trejo, ya que según Trejo, Dávila era un hombre muy problemático, que lo había desafiado para matarlo, por lo cual incurría en penas muy graves, sin ser castigado, además Dávila y Rojas no había dado residencia de los oficios de teniente de corregidor y de alcalde, ya que según Trejo, este era vecino y encomendero de Altamira de Cáceres. De igual forma Gonzalo de Trejo, denunciaba que Dávila por tener el título de capitán de caballería, no había justicia ni poder que lo castigase, por estas razones Trejo solicitaba al Cabildo que no admitieran a Dávila por alcalde ordinario.⁴⁰

En una carta, con fecha de 10 de mayo de 1620, Juan Félix Ximeno de Bohórquez, alférez del Ayuntamiento, declaraba al rey los inconvenientes de que fuera nombrado Juan Pacheco Maldonado por corregidor, ya que sus proyectos

expuestos habían sido llevados a cabo por el corregidor Fernando de Arriete, a si mismo, señalaba el alférez, que por estar muy vinculado a las principales familias los trataría de ayudar en la concesión de las encomiendas.⁴¹

Consideraciones finales.

Hemos observado que el Cabildo merideño fue el medio por el cual la élite encomendera se opuso a cuanto visita llegó a Mérida, éstas de alguna manera, quisieron regular y suprimir algunos beneficios ya establecidos. Además estos cabildantes-encomenderos obtuvieron respuestas satisfactorias del rey cada vez que la solicitaron, hecho que habla muy bien de las estrategias políticas que ejercieron ante las instancias superiores. De igual forma, la institución municipal se enfrentó a toda aquella autoridad, civil o religiosas, que de alguna forma lesionaba sus intereses de oligarquía local.

Se trató de un Ayuntamiento dominado fundamentalmente por los primeros encomenderos quienes procuraron instrumentar desde él políticas acordes con sus intereses. Los encomenderos impulsaron a los capitulares a oponerse a los visitantes designados por las autoridades de Santa Fe para regular la utilización de la mano de obra indígena, con lo cual frecuentemente veían lesionados sus intereses.

Notas y Bibliohemerografía

¹Eduardo Osorio: *Historia de Mérida: conformación de la sociedad colonial merideña 1558-1602*. Mérida, Universidad de Los Andes, Consejo de Publicaciones, 2005 (Colección: Ciencias Sociales, Serie: Historia) p. 84.

²J.A. Armas Chitty: *Documentos para la historia colonial de los Andes venezolanos (siglos XVI al XVIII)*, Caracas, Instituto de Antropología e Historia, Facultad de Humanidades y Educación, Universidad Central de Venezuela, 1957. pp. 118-120.

³*Ibíd.*; pp. 120-121.

⁴*Idem.*

⁵Eduardo Osorio: *Historia de Mérida*...p. 85. Para mayor información sobre la comisión realizadas por Gil Naranjo véase: Ana Isabel Parada Soto: *Pueblos de Indios de la Provincia de Mérida. Su evolución (1558-1657)*. Mérida, Universidad de Los Andes, Consejo de Publicaciones, 1998. pp. 21-31.

⁶*Ibíd.*; p 115.

⁷J.A. Armas Chitty: *Documentos para la historia colonial*...pp. 133-135.

⁸Biblioteca Nacional Biblioteca Febres Cordero: Cabildo-Acuerdos, ff 38v-43v “Real provisión que informa la comisión de Beltrán de Guevara al Cabildo de Mérida” Mérida, 17 de septiembre de 1602. (En adelante BNBFC:)

⁹*Ibíd.*; ff 55-55v “Mandato de Beltrán de Guevara para cercar lo solares que están despoblados en la plaza pública” Mérida, 26 de noviembre de 1602.

¹⁰*Ibíd.*; f 56 “Mandato de Beltrán de Guevara para que no se elijan regidores por alcaldes de la hermandad” Mérida, 29 de noviembre de 1602.

¹¹Eduardo Osorio: *Historia de Mérida*...p. 77.

¹²Biblioteca Facultad de Humanidades y Educación: Colección Los Andes, T I, pp. 62 y 73.

¹³Ana Isabel Parada Soto: *Pueblos de Indios de la Provincia de Mérida*... p. 43.

¹⁴Milagros Contreras: *Dos Temas de Historia Regional*. Mérida, Universidad de Los Andes, Facultad de Humanidades y Educación, 1981 (Trabajo de Ascenso, Inédito) pp. 61-62.

¹⁵BNBFC: Ciudades de Venezuela, R 15, pp. 235-238

¹⁶Roberto Picón Parra: *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida (1558-1810)*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1988-1993, 4v (Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, 197-198, 224-225). T 3, p.525.

¹⁷*Ibíd.*; pp. 525-526.

¹⁸*Ibíd.*; p. 526.

¹⁹Milagros Contreras: *Dos temas de historia regional*, pp. 81-82.

²⁰BNBFC: Ciudades de Venezuela, R 12, pp.285-287.

²¹*Ibíd.*; pp. 287-292.

²²*Ibíd.*; pp. 295-299.

²³*Ibíd.*; pp. 281-284.

²⁴*Ibíd.*; pp.168-171.

²⁵*Ibíd.*; pp. 172-174.

²⁶*Ibíd.*; pp. 174-177.

²⁷*Ibíd.*; pp. 268-269.

²⁸*Ibíd.*; pp. 275-276.

²⁹Archivo General del Estado Mérida: Protocolos Notariales, T VII, ff 46-48v “Poderes de Isabel González y Juan Sánchez Osorio a Matías Buitriago” Mérida, 28 de agosto de 1620.

³⁰*Ibíd.*; ff 97v-101v “Poder otorgado a Diego de Luna y Juan Pérez Cerrada por varios vecinos merideños” Mérida, 19 y 20 de abril de 1621.

³¹Milagros Contreras: *Dos temas de historia regional*, p. 83.

³²BNBFC: Cabildo-Actas, ff 8-8v, “Mandato del Cabildo para que el corregidor Liscano no haga agravios a los encomenderos” Mérida, 9 de abril de 1608.

³³*Ibíd.*; f 23v “Real Provisión que establece que el cobro del requinto se haga con descripciones actuales” Mérida, 28 de junio de 1608.

³⁴BNBFC: Cabildo-Acuerdos, ff 105-105v, “Mandato del Cabildo para que el visitador Luís de Morales no se meta con los encomenderos” Mérida, 7 de enero de 1606. Este visitador no solo procuró agravios a los vecinos, ya que fue el encargado de concertar la obra del hospital de la ciudad. Véase Edda Samudio: *El régimen contractual en la ciudad de Mérida: Conciertos y asientos de trabajo urbano. 1604-1621*. Mérida, Universidad de Los Andes, Facultad de Humanidades y Educación, 1983 p. 41-44.

³⁵BNBFC: Cabildo-Actas, ff 63v-69, “Real provisión de la Real Hacienda para el Cabildo” Mérida, 24 de septiembre de 1609.

³⁶*Ibíd.*; ff 70v “Disposición del Cabildo donde se opuso al abono de las escrituras de Juan de Salcedo” Mérida, 15 de diciembre de 1609. Para mayor información sobre algunas visitas enviadas por la Real Hacienda véase, Gloria Caldera: *Comisiones de Real Hacienda en el Corregimiento de Mérida*. Mérida, Universidad de Los Andes, Facultad de Humanidades y Educación, 1995.

³⁷J.A. Armas Chitty: *Documentos para la historia colonial...*p. 122.

³⁸*Ibíd.*; p. 123.

³⁹Eduardo Osorio: *Historia de Mérida...*p. 73.

⁴⁰BNBFC: Cabildo-Pedimentos, ff 2-2v “Petición de Gonzalo de Trejo al Cabildo para que no se acepte a Alonso Dávila y Rojas por alcalde” Mérida, 1 de enero de 1611.

⁴¹Milagros Contreras Dávila: “Evolución Político-Administrativa de Mérida 1558-1909”, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. LXX: 279 (Caracas, julio-septiembre de 1987) p. 729.

Fuentes Documentales

Biblioteca Nacional Biblioteca Febres Cordero (Mérida).

Sección Documentos Históricos:

-Cabildo-Acuerdos. Caja 5 documento 5. Número de registro: 091/115^a/600-606

-Cabildo-Actas. Caja 4 documento 1. Número de registro: 091/115^a/607-614

-Cabildo-Pedimentos. Caja 12 documento 5. Número de registro: 091/C115p/3-611

-Colección Ciudades de Venezuela. Rollos: 12 y 15.

Archivo General del Estado Mérida (Mérida).

Fondo Escribanías:

-Protocolos Notariales. Tomos: VII.

Biblioteca Facultad de Humanidades y Educación (Mérida).

-Colección Los Andes. Tomos: I.

Fuentes Documentales Editadas

-ARMAS Chitty, J.A: *Documentos para la historia colonial de los Andes venezolanos (siglos XVI al XVIII)*, Caracas, Instituto de Antropología e Historia, Facultad de Humanidades y Educación, Universidad Central de Venezuela, 1957.

Fuentes Bibliográficas

-CALDERA de Osorio, Gloria: *Comisiones de real Hacienda en el Corregimiento de Mérida*. Mérida, Universidad de Los Andes, Facultad de Humanidades y Educación, 1995 (Trabajo de Ascenso, Inédito)

-CONTRERAS Dávila, Milagros: *Dos Temas de Historia Regional*. Mérida, Universidad de Los Andes, Facultad de Humanidades y Educación, 1981 (Trabajo de Ascenso, Inédito)

-_____ : “Evolución Político-Administrativa de Mérida 1558-1909”, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. LXX: 279 (Caracas, julio-septiembre de 1987) pp.719-743.

-OSORIO, Eduardo: *Historia de Mérida: conformación de la sociedad colonial merideña 1558-1602*. Mérida, Universidad de Los Andes, Consejo de Publicaciones, 2005 (Colección: Ciencias Sociales, Serie: Historia)

-PARADA Soto, Ana Isabel: *Pueblos de Indios de la Provincia de Mérida. Su evolución (1558-1657)*. Mérida, Universidad de Los Andes, Consejo de Publicaciones, 1998.

-PICON Parra, Roberto: *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida (1558-1810)*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1988-1993, 4v (Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, 197-198, 224-225).

-SAMUDIO, Edda: *El régimen contractual en la ciudad de Mérida: Conciertos y asientos de trabajo urbano. 1604-1621*. Mérida, Universidad de Los Andes, Facultad de Humanidades y Educación, 1983 (Trabajo de Ascenso)